



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Dirección General de Legislación
y del Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno***

Toluca de Lerdo, México, a 11 de diciembre de 2025

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A RESPUESTAS A EXHORTOS DE ÓRGANOS LEGISLATIVOS

Punto de Acuerdo	
Autoridad que lo emite:	"LXVI" Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
Autoridades exhortadas:	<ul style="list-style-type: none"> A los gobiernos de las entidades federativas, a través de sus Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano u homólogos. En el ámbito estatal corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
Exhorto:	"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas, para que a través de sus secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano u homólogos, analicen y evalúen la posibilidad de fortalecer y en su caso, implementar programas dirigidos a poblaciones que viven en zonas marginadas o en condiciones de vulnerabilidad para sustituir los pisos de tierra por pisos de concreto en las viviendas, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las familias que habitan estos hogares, así como reducir la incidencia de enfermedades y, en general, dignificar la vivienda. "

Contestación al Exhorto	
Autoridad que da contestación:	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Alejandro Tenorio Esquivel, Director General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México.
Respuesta:	<ul style="list-style-type: none"> El Instituto Mexiquense de la Vivienda Social de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México, remite copia, del análisis correspondiente a la ejecución del Programa de Desarrollo Social "Vivienda para el Bienestar" ejecutado por la Dirección General encaminados a sustituir pisos de tierra por pisos firmes de concreto. El Análisis sobre la política de piso firme de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, es para el mejoramiento de las condiciones de vivienda, de igual forma tenga un efecto directo en la salud y el bienestar de las familias. La sustitución de pisos de tierra por pisos firmes de concreto reduce significativamente la exposición a parásitos, bacterias y contaminantes que proliferan en el suelo, disminuyendo enfermedades gastrointestinales y respiratorias, así como la incidencia de anemia y desnutrición infantil. Estos beneficios en salud se traducen en menos gastos médicos para las familias y en mejores oportunidades de desarrollo físico y cognitivo para los niños. La sustitución de pisos de tierra eleva la calidad de vida al brindar espacios más limpios, duraderos y fáciles de mantener, generando condiciones adecuadas para el estudio, la convivencia y la productividad familiar. Estas mejoras contribuyen a romper ciclos de pobreza, ya que crean bases más sólidas para el desarrollo humano, la educación y la inserción laboral de los miembros de la familia. Estos programas no solo cumplen con el mandato constitucional de garantizar el derecho a una vivienda adecuada, sino que además generan impactos positivos en la salud pública y en la equidad social. Invertir en la mejora de viviendas es, por tanto, una estrategia efectiva que fortalece el tejido social y contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades. En el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029 contempla los proyectos prioritarios que tienen la finalidad de sentar las bases de una nueva realidad política, económica y social en el estado, en la que cada mexiquense viva con bienestar, sin desigualdades ni carencias. Una realidad en donde se erradique la corrupción y el gobierno se ponga al servicio del pueblo, en la que todas y todos gocen de sus derechos sociales, cuenten con las mismas oportunidades y la sociedad viva con paz y seguridad.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Dirección General de Legislación
y del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno**

- De acuerdo a la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, una persona que habita una vivienda con piso de tierra se encuentra en condición de carencia por calidad y espacios de la vivienda, como una privación de un derecho social que impacta en la condición de pobreza de las personas (CONEVAL, 2019)
- El diagnóstico sugiere priorizar la intervención en municipios rurales con mayor incidencia de pisos de tierra, diseñar mecanismos de focalización en hogares en pobreza extrema y articular las acciones con programas de salud, agua y saneamiento para potenciar el impacto.
- **El porcentaje de viviendas con piso de tierra en el Estado de México ha caído de forma constante (del 6.4% en 2000 a alrededor del 1.1% en 2024),** esto podría deberse a varios factores, entre los que se pueden mencionar los siguientes:
 - **Urbanización acelerada.**
 - **Mejora en los ingresos familiares.**
 - **Mayor disponibilidad de materiales de construcción.**
- **La intervención gubernamental ha sido determinante para lograr este objetivo,** tanto en las campañas de concientización, el mejoramiento de las condiciones de los hogares, incluido del poder adquisitivo.
- **El Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS),** como organismo estatal encargado de vivienda social en el Estado de México, **ha desarrollado políticas y programas** relacionados con la sustitución de pisos de tierra por pisos firme.
- **Estas acciones han sido gratuitas para las personas beneficiarias, y han dado prioridad a los sectores más vulnerables de la población mexiquense,** a viviendas en localidades con alto o muy alto grado de marginación, con especial atención en espacios prioritarios dentro de las viviendas como cocinas, recámaras y baños.
- El IMEVIS ha estado directamente relacionado con la incorporación de estas acciones, permitiendo a gran parte de la población mexiquense, acceder a apoyos de piso firme. Para poner en contexto, **a través del IMEVIS del 2008 al 2024 se han realizado 28 mil 652 acciones de piso firme,** que van desde la sustitución de manera gratuita de pisos de tierra, entrega de materiales y paquetes de materiales para piso firme, así como convenios con municipios para llevar a cabo sustitución de pisos de tierra.
- **Para el ejercicio fiscal 2025, el IMEVIS opera el Programa de Desarrollo Social "Vivienda para el Bienestar"** en el cual **tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la vivienda de personas de 18 años y más que habitan en el Estado de México,** en condición de pobreza y/o con carencia por calidad y espacios de la vivienda o carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, **mediante la entrega de apoyos para el mejoramiento de la vivienda.**
- En este sentido, para combatir la condición de pobreza y la carencia por calidad y espacios de la vivienda en la población mexiquense **es necesario que se sigan entregando apoyos para que la población mas vulnerable** pueda superar este déficit, en especial aquella relacionada con viviendas con piso de tierra por su impacto en las condiciones de salud y desarrollo de las familias.
- **La implementación de programas de piso firme representa una de las estrategias más costo-efectivas y con mayor impacto para superar condiciones de pobreza desde el ámbito gubernamental.**
- **El (IMEVIS) se ha consolidado como un actor clave para materializar este derecho en el Estado de México,** su labor demuestra que, es posible reducir el rezago de viviendas que cuentan con pisos de tierra y acercarse al cumplimiento del mandato constitucional de garantizar a toda familia una vivienda adecuada.
- En conclusión, fortalecer y ampliar los programas de piso firme bajo la conducción de IMEVIS no solo atiende una necesidad básica, sino que constituye una inversión estratégica. Su continuidad es esencial para seguir avanzando hacia la erradicación de los pisos de tierra en la entidad y para consolidar un modelo de política social que ponga en el centro el bienestar de las familias mexiquenses.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

"2025, Año de la Mujer Indígena"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R1A.- 1432.14

Ciudad de México, a 23 de julio de 2025

MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

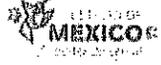
"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas, para que a través de sus secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano u homólogas, analicen y evalúen la posibilidad de fortalecer y en su caso, implementar programas dirigidos a poblaciones que viven en zonas marginadas o en condiciones de vulnerabilidad para sustituir los pisos de tierra por pisos de concreto en las viviendas, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las familias que habitan estos hogares, así como reducir la incidencia de enfermedades y, en general, dignificar la vivienda".

Atentamente

SEN. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Secretario



10:4353



GUBERNATURA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SECC	45.1-AP	TURNO	SA/2118/2025	FECHA	LUNES, 4 DE AGOSTO DE 2025	NORMAL	URGENTE
------	---------	-------	--------------	-------	----------------------------	--------	---------

**MAESTRO
JESUS GEORGE ZAMORA
CONSEJERO JURIDICO
P R E S E N T E**

En su respuesta favor de mencionar la referencia SA/2118/2025

Respetuosamente y por instrucciones de la Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, me permito enviar a usted el asunto que a continuación se indica:

Oficio número CP2RIA-143214, remitido a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, suscrito por el Sen. Waldo Fernández González, Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, mediante el cual informa el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que a través de sus Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano u homólogas, analicen y avalúen la posibilidad de fortalecer, y en su caso, implementar programas dirigidos a poblaciones que viven en zonas marginadas o en condiciones de vulnerabilidad para sustituir los pisos de tierra por pisos de concreto en las viviendas, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las familias que habitan estos hogares, así como reducir la incidencia de enfermedades y, en general, dignificar

- Asistir con la representación de la Titular del Ejecutivo Estatal.
- Brindar la atención y respuesta que estime procedente e informar del seguimiento.
- Designar representante de la Titular del Ejecutivo Estatal.
- Enviar opinión a esta Secretaría Particular.
- Para la atención que considere procedente en apego a la normatividad
- Para su atención procedente e informe de sus acciones y resultados.
- Para su conocimiento.
- Preparar tarjeta informativa a la Titular del Ejecutivo Estatal.
- Responder al interesado (a), marcando copia a esta oficina.
- 10 Días como máximo para informar de su seguimiento.

EL GAEXO

16:54
04 AGO. 2025
Elodia
CONSEJERÍA JURÍDICA

Observaciones

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.A.E. MARICELA REYES VILCHIS
SECRETARIA AUXILIAR DE LA C. GOBERNADORA**

C.c.p. Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México
C.c.p. Ing. Carlos Jesús Maza Lara, Secretario de Desarrollo Urbano e Infraestructura
C.c.p. Archivo
Folio: 6326



" 2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Dirección General

San Antonio la Isla, Estado de México
a 24 de septiembre de 2025
Oficio No. 230C01010000000/1788/2025

LICENCIADO
JAVIER DE JESÚS DOMINGUEZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE LEGISLACIÓN Y DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
P R E S E N T E

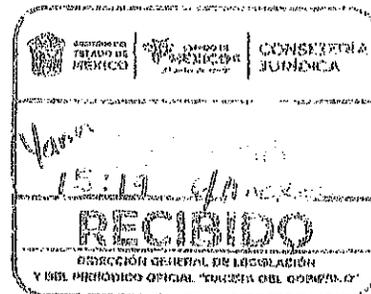
Por medio del presente me dirijo a usted muy respetuosamente, y en atención a su oficio No. CJ/DGLyPOGG/692/2025, remitido al Lic. Víctor Daniel Velarde Fuentes, Secretario Particular del Secretario de Desarrollo Urbano e Infraestructura, respecto al Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de fecha 23 de julio de 2025, referente al exhorto para que los gobiernos de las entidades federativas "Analicen y Evalúen la posibilidad de fortalecer y en su caso, implementar programas dirigidos a poblaciones que viven en zonas marginadas o en condiciones de vulnerabilidad para sustituir los pisos de tierra por pisos de concreto en las viviendas, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las familias que habitan estos hogares, así como reducir la incidencia de enfermedades, en general, dignificar la vivienda".

Al respecto, me permito remitir anexo al presente, el análisis correspondiente a la ejecución del Programa de Desarrollo Social "Vivienda para el Bienestar" ejecutado por esta Dirección a mi cargo, sobre las acciones emprendidas por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social encaminados a sustituir pisos de tierra por pisos firmes de concreto.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

DR. ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL



- c.c.p. Lic. Maricela Reyes Vilchis.-Secretaría Auxiliar de la C. Gobernadora. SA/2118/2025
Ing. Carlos Jesús Maza Lara.-Secretario de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
Lic. Víctor Daniel Velarde Fuentes.- Secretario Particular del Secretario de Desarrollo Urbano e Infraestructura SEDU/ 5788
Lic. Dánae F. Jalme Rojas.- Directora de Promoción y Fomento a la Vivienda del IMEVIS. En Atención a la T.T. 25/DG/6083
Aldo Bernal Ramírez.-Subdirector de Fomento a la Vivienda.
Archivo/Minutario
DFJR/ABR/amc*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder da surtid

DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ECONOMÍA Y POLÍTICA SOCIAL



IMEVIS
INSTITUTO MEXICANO
DE FOMENTO DE VIVIENDAS
DE LA VIVIENDA SOCIAL



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Análisis sobre la política de piso firme de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Introducción.

La mejora de las condiciones de vivienda tiene un efecto directo en la salud y el bienestar de las familias. La sustitución de pisos de tierra por pisos firmes de concreto reduce significativamente la exposición a parásitos, bacterias y contaminantes que proliferan en el suelo, disminuyendo enfermedades gastrointestinales y respiratorias, así como la incidencia de anemia y desnutrición infantil. Estos beneficios en salud se traducen en menos gastos médicos para las familias y en mejores oportunidades de desarrollo físico y cognitivo para los niños.

Un entorno habitacional digno también repercute en la percepción de seguridad, autoestima y estabilidad de los hogares. La sustitución de pisos de tierra eleva la calidad de vida al brindar espacios más limpios, duraderos y fáciles de mantener, generando condiciones adecuadas para el estudio, la convivencia y la productividad familiar. Estas mejoras contribuyen a romper ciclos de pobreza, ya que crean bases más sólidas para el desarrollo humano, la educación y la inserción laboral de los miembros de la familia.

Dada la relevancia de estas intervenciones, es fundamental que los gobiernos implementen programas focalizados de sustitución de pisos de tierra, priorizando a las familias en situación de vulnerabilidad y pobreza. Estos programas no solo cumplen con el mandato constitucional de garantizar el derecho a una vivienda adecuada, sino que además generan impactos positivos en la salud pública y en la equidad social. Invertir en la mejora de viviendas es, por tanto, una estrategia efectiva que fortalece el tejido social y contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades.

Antecedentes

El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece varios derechos sociales fundamentales. En lo que respecta al derecho a la vivienda, señala expresamente que "Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo" (Diario Oficial de la Federación, 2025).

Esto significa que el estado tiene la obligación de generar políticas, programas e instrumentos legales, administrativos y financieros para garantizar que las familias puedan acceder a una vivienda adecuada.

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029 contempla los proyectos prioritarios que tienen "la finalidad de sentar las bases de una nueva realidad política, económica y social en el estado, en la que cada mexiquense viva con bienestar, sin desigualdades ni carencias. Una realidad en donde se erradique la corrupción y el gobierno se ponga al servicio del pueblo, en la que todas y todos gocen de sus derechos sociales, cuenten con las mismas oportunidades y la sociedad viva con paz y seguridad".

El Eje 4 Bienestar Social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad" del PDEM 2023 2029, establece el objetivo 4.11. Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos; mediante la Estrategia 4.11.1. Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población más vulnerable.

El 23 de septiembre de 2003, se publicó la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), el cual tuvo por objeto promover, programar, organizar, coordinar y regular lo concerniente a la vivienda social y el suelo en el Estado de México, procurando que el beneficio fuera para los grupos sociales más vulnerables.

El artículo 3, fracciones I, X y XXI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social el 23 de septiembre del 2003, mediante los cuales se le


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

atribuye al Instituto el promover, coordinar y fomentar la construcción, mejoramiento, regeneración y rehabilitación de viviendas y conjuntos urbanos; asimismo promover y difundir los programas estatales y regionales de suelo y vivienda social; es responsable de la promoción y ejecución de programas de organización de la comunidad, programas de autoconstrucción, mejoramiento de vivienda y oferta de materiales de construcción, atendiendo las necesidades de los habitantes del Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2024).

Es este sentido, el IMEVIS, en cumplimiento a lo establecido en su Ley de creación y la normatividad relativa, ha implementado diversas políticas y programas con el objetivo de mejorar las condiciones de vivienda de la población más vulnerable. Por lo que, durante los 21 años de existencia del IMEVIS ha entregado de forma recurrente apoyos relacionados con sustituir los pisos de tierra por firmes de concreto.

El 31 de enero de 2025 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Vivienda para el Bienestar", el cual tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la vivienda de personas de 18 años y más, que habitan en el Estado de México en condición de pobreza y/o con carencia por calidad y espacios de la vivienda o carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, mediante la entrega de apoyos para el mejoramiento de la vivienda (Gobierno del Estado de México, 2025).

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria para el registro al Programa en mención, en su numeral 3 correspondiente al tipo de apoyo, se establece que se puede acceder a un paquete de piso firme de 25 m², con el objetivo de sustituir los pisos de tierra en áreas interiores de vivienda y con esto mejorar las condiciones de vida de las familias que las habitan.

Diagnóstico.

La calidad del material del piso en las viviendas constituye un factor determinante en la salud y el bienestar de las familias. Diversos estudios internacionales han demostrado que los pisos de tierra se asocian a mayores tasas de diarrea, parasitosis intestinal y anemia en la infancia, además de generar condiciones de insalubridad que impactan negativamente en el desarrollo cognitivo y nutricional de las familias que habitan las viviendas y en especial los niños son los principales afectados por estas condiciones. Conocer la magnitud y evolución de este rezago habitacional en el Estado de México resulta clave para sustentar programas de sustitución de pisos como estrategia social.

De acuerdo a la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, una persona que habita una vivienda con piso de tierra se encuentra en condición de carencia por calidad y espacios de la vivienda, como una privación de un derecho social que impacta en la condición de pobreza de las personas (CONEVAL, 2019). De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2000 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), alrededor del 6.4% de las viviendas particulares habitadas en el Estado de México contaban con piso de tierra. Este porcentaje reflejaba que, al inicio del siglo, una fracción importante de la población mexiquense residía en condiciones de alta vulnerabilidad, especialmente en localidades rurales y marginadas donde la precariedad de las viviendas era más pronunciada.

Para el Censo 2010, el indicador mostró una disminución significativa: solo el 3.76% de las viviendas presentaban piso de tierra, lo que equivale a 138,658 viviendas sobre un total de 3.68 millones de viviendas particulares habitadas. Este avance evidencia el impacto de las políticas de vivienda social y de los programas federales y estatales orientados a mejorar las condiciones habitacionales, aunque aún persistía una cantidad considerable de hogares en situación de rezago.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El Censo 2020 confirmó la continuidad de la tendencia a la baja: únicamente el 2.03% de las viviendas particulares habitadas en la entidad tenían piso de tierra, es decir, aproximadamente 92,600 viviendas de un total de 4.56 millones.

El progreso registrado en las dos últimas décadas es evidente: de 6.4% en 2000 a 2.03% en 2020. No obstante, el rezago persiste y se concentra territorialmente en localidades rurales y en municipios con mayores índices de marginación, donde los pisos de tierra suelen coexistir con otras carencias estructurales como acceso limitado a agua potable, saneamiento y servicios de salud. Esto sugiere la necesidad de un enfoque territorial y focalizado para maximizar los resultados.

En el mismo sentido, el 13 de agosto de 2025 el INEGI publicó los resultados de la medición de la pobreza multidimensional, confirmando la reducción de la carencia por calidad y espacios de la vivienda, directamente relacionada con la reducción de viviendas que cuentan con piso de tierra. Estableciendo de 2016 a 2024 una reducción en 7 puntos porcentuales, disminuyendo de 2 millones 086 mil 300 mexicanos en 2016 a 993 mil 200 en 2024.

No obstante la evolución de esta carencia, de acuerdo Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), para el año 2024 existían un total de 54 mil 087 viviendas con piso de tierra, equivalente al 1.1%. Índice que se encuentra por debajo del promedio nacional de 2.4%. Si se considera que en promedio 3.7 personas habitan una vivienda en el Estado de México, se estima que 200 mil 122 mexicanos contaban con esta carencia. Este grupo representa el universo potencial de personas beneficiarias de una política estatal orientada a la sustitución de pisos de tierra por firmes de concreto.

Con base en estas cifras, la meta máxima para erradicar por completo el piso de tierra en el Estado de México implicaría intervenir alrededor de 54 mil viviendas. La evidencia internacional y nacional muestra que la sustitución de pisos de tierra por pisos firmes de concreto reduce casi a la mitad la incidencia de diarrea infantil y hasta en tres cuartas partes las parasitosis, con beneficios indirectos en nutrición, escolaridad y productividad familiar. Esto hace del programa una medida de alto impacto en salud pública y bienestar social.

El diagnóstico sugiere priorizar la intervención en municipios rurales con mayor incidencia de pisos de tierra, diseñar mecanismos de focalización en hogares en pobreza extrema y articular las acciones con programas de salud, agua y saneamiento para potenciar el impacto.

Análisis

Como se menciona anteriormente, hay una clara disminución en la carencia relacionada con las viviendas que cuentan con piso de tierra en los últimos 20 años. El porcentaje de viviendas con piso de tierra en el Estado de México ha caído de forma constante (del 6.4% en 2000 a alrededor del 1.1% en 2024). Esto podría deberse a varios factores, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- » Urbanización acelerada: el crecimiento de zonas urbanas y periurbanas ha favorecido que más familias accedan a viviendas construidas con materiales duraderos, donde el piso firme ya es la norma.
- » Mejora en los ingresos familiares: aunque persisten brechas de desigualdad, en dos décadas ha habido avances en la capacidad de ciertos hogares para invertir en mejoras básicas de sus viviendas.
- » Mayor disponibilidad de materiales de construcción: el acceso al cemento y concreto ha facilitado incluso en localidades rurales, lo que reduce costos y barreras para sustituir pisos.

Asimismo, la intervención gubernamental ha sido determinante para lograr este objetivo, tanto en las campañas de concientización, el mejoramiento de las condiciones de los hogares, incluido del poder adquisitivo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

de las familias y los programas y acciones para la sustitución de pisos de tierra por firmes de concreto. Programas sociales específicos tanto federales como estatales (a través del IMEVIS) y municipales, han canalizado recursos y subsidios directos para sustituir pisos de tierra.

Por lo que, si bien la urbanización y la mejora económica explican parte de la reducción, la intervención gubernamental ha sido fundamental, especialmente en los segmentos más vulnerables, donde difícilmente las familias podrían costear por sí mismas la sustitución de pisos. Los programas de Piso Firme demostraron que una política focalizada, de bajo costo y alto impacto, puede transformar las condiciones de vida de las familias y acelerar una tendencia que de manera natural hubiera tomado más tiempo en consolidarse.

Intervención del IMEVIS

El IMEVIS, como organismo estatal encargado de vivienda social en el Estado de México, ha desarrollado políticas y programas relacionados con la sustitución de pisos de tierra por pisos firme. Estas acciones han sido gratuitas para las personas beneficiarias, y han dado prioridad a los sectores más vulnerables de la población mexiquense, a viviendas en localidades con alto o muy alto grado de marginación, con especial atención en espacios prioritarios dentro de las viviendas como cocinas, recámaras y baños.

Por lo que, en ejercicio de sus atribuciones, el IMEVIS ha estado directamente relacionado con la incorporación de estas acciones, permitiendo a gran parte de la población mexiquense, acceder a apoyos de piso firme. Para poner en contexto, a través del IMEVIS del 2008 al 2024 se han realizado 28 mil 652 acciones de piso firme, que van desde la sustitución de manera gratuita de pisos de tierra, entrega de materiales y paquetes de materiales para piso firme, así como convenios con municipios para llevar a cabo sustitución de pisos de tierra.

No obstante lo anterior, para el ejercicio fiscal 2025, el IMEVIS opera el Programa de Desarrollo Social "Vivienda para el Bienestar", el cual tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la vivienda de personas de 18 años y más, que habitan en el Estado de México en condición de pobreza y/o con carencia por calidad y espacios de la vivienda o carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, mediante la entrega de apoyos para el mejoramiento de la vivienda.

En este sentido, para combatir la condición de pobreza y la carencia por calidad y espacios de la vivienda en la población mexiquense es necesario que se sigan entregando apoyos para que la población más vulnerable pueda superar este déficit, en especial aquella relacionada con viviendas con piso de tierra por su impacto en las condiciones de salud y desarrollo de las familias.

En este contexto, y derivado de la publicación de la Convocatoria para el Programa en referencia, del 09 de junio al 8 de julio del presente año, a través de la plataforma del Sistema de Prerregistro para Solicitantes (SIPRESOL), se recibieron un total de 6 mil 469 solicitudes para el apoyo de Piso firme de 25 m². Lo anterior denota aun la necesidad de un importante sector de la población interesada en mejorar sus condiciones de vivienda con piso firme.

Tabla 1. Solicitudes registradas para el apoyo de Paquete de Piso Firme de 25 m² a través de SIPRESOL.

MUNICIPIO	SOLICITUDES REGISTRADAS
ACAMBAY	73
ACOLMAN	48
ACULCO	58
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	10
ALMOLOYA DE JUÁREZ	103
ALMOLOYA DEL RÍO	2
AMANALCO	30

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

NC	MUNICIPIO	SOLICITUDES REGISTRADAS
8	AMATEPEC	137
9	AMECAMECA	10
10	APAXCO	4
11	ATENCO	27
12	ATIZAPAN	0
13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	28
14	ATLACOMULCO	59
15	ATLAUTLA	8
16	AXAPUSCO	14
17	AYAPANGO	4
18	CALIMAYA	3
19	CAPULHUAC	6
20	COACALCO DE BERRIOZABAL	8
21	COATEPEC HARINAS	11
22	COCOTITLAN	7
23	COYOTEPEC	2
24	CUAUTITLAN	7
25	CHALCO	261
26	CHAPA DE MOTA	63
27	CHAPULTEPEC	6
28	CHIAUTLA	11
29	CHICOLAPAN	109
30	CHICONCUAC	14
31	CHIMALHUACAN	292
32	DONATO GUERRA	55
33	ECATEPEC DE MORELOS	264
34	ECATZINGO	5
35	HUEHUETOCA	17
36	HUEYPOXTLA	12
37	HUIXQUILUCAN	25
38	ISIDRO FABELA	1
39	IXTAPALUCA	300
40	IXTAPAN DE LA SAL	30
41	IXTAPAN DEL ORO	10
42	IXTLAHUACA	81
43	XALATLACO	5
44	JALTENCO	8
45	JILOTEPEC	115
46	JILOTZINGO	14
47	JIQUIPILCO	77
48	JOCOTITLAN	39
49	JOQUICINGO	2
50	JUCHITEPEC	28
51	LERMA	38
52	MALINALCO	5
53	MELCHOR OCAMPO	9
54	METEPEC	13
55	MEXICALTZINGO	1
56	MORELOS	66
57	NAUCALPAN DE JUÁREZ	22
58	NEZAHUALCOYOTL	192
59	NEXTLALPAN	33
60	NICOLAS ROMERO	53
61	NOPALTEPEC	10
62	OCOYOACAC	14

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

NC	MUNICIPIO	SOLICITUDES REGISTRADAS
62	OCUILAN	11
63	EL ORO	47
64	OTUMBA	35
65	OTZOLOAPAN	9
66	OTZOLOTEPEC	20
67	OZUMBA	11
68	PAPALOTLA	1
69	LA PAZ	159
70	POLOTITLAN	8
71	RAYON	4
72	SAN ANTONIO LA ISLA	2
73	SAN FELIPE DEL PROGRESO	405
74	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	13
75	SAN MATEO ATENCO	8
76	SAN SIMÓN DE GUERRERO	23
77	SANTO TOMÁS	15
78	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	13
79	SULTEPEC	47
80	TECAMAC	68
81	TEJUPILCO	140
82	TEMAMATLA	6
83	TEMASCALAPA	11
84	TEMASCALCINGO	53
85	TEMASCALTEPEC	53
86	TEMOAYA	94
87	TENANCINGO	55
88	TENANGO DEL AIRE	2
89	TENANGO DEL VALLE	28
90	TEOLOYUCAN	23
91	TEOTIHUACAN	20
92	TEPETLAOXTOC	15
93	TEPETLIXPA	0
94	TEPOTZOTLAN	8
95	TEQUIXQUIAC	8
96	TEXCALTITLAN	13
97	TEXCALYACAC	0
98	TEXCOCO	191
99	TEZOYUCA	16
100	TIANGUISTENCO	18
101	TIMILPAN	12
102	TLALMANALCO	8
103	TLALNEPANTLA DE BAZ	141
104	TLATLAYA	93
105	TOLUCA	176
106	TONATICO	8
107	TULTEPEC	33
108	TULTITLAN	21
109	VALLE DE BRAVO	35
110	VILLA DE ALLENDE	77
111	VILLA DEL CARBON	84
112	VILLA GUERRERO	29
113	VILLA VICTORIA	331
114	XONACATLAN	12
115	ZACAZONAPAN	6
116	ZACUALPAN	47



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

NC	MUNICIPIO	SOLICITUDES REGISTRADAS
118	ZINACANTEPEC	60
119	ZUMPAHUACAN	16
120	ZUMPANGO	106
121	CUAUTILAN IZCALLI	28
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	244
123	LUVIANOS	71
124	SAN JOSE DEL RINCÓN	209
125	TONANITLA	10
TOTAL GENERAL		6469

Fuente: IMEVIS, 2025.

Conclusión.

La implementación de programas de piso firme representa una de las estrategias más costo-efectivas y con mayor impacto para superar condiciones de pobreza desde el ámbito gubernamental. Sustituir pisos de tierra por superficies de concreto no solo transforma el entorno físico de las viviendas, sino que genera beneficios directos en la salud, la nutrición y el bienestar de las familias, contribuyendo a romper ciclos de marginación que afectan principalmente a niñas, niños, mujeres y adultos mayores.

En este sentido, el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) se ha consolidado como un actor clave para materializar este derecho en el Estado de México, mediante programas focalizados que priorizan a las comunidades más vulnerables y que combinan la entrega de materiales, la sustitución de pisos de tierra, la sensibilización de las personas beneficiarias y la articulación con otros actores. Su labor demuestra que, es posible reducir el rezago de viviendas que cuentan con pisos de tierra y acercarse al cumplimiento del mandato constitucional de garantizar a toda familia una vivienda adecuada.

En conclusión, fortalecer y ampliar los programas de piso firme bajo la conducción de IMEVIS no solo atiende una necesidad básica, sino que constituye una inversión estratégica. Su continuidad es esencial para seguir avanzando hacia la erradicación de los pisos de tierra en la entidad y para consolidar un modelo de política social que ponga en el centro el bienestar de las familias mexiquenses.

Bibliografía.

- Cámara de diputados (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Castrillo, B. (2017). Yo no puedo parir en casa porque tengo piso de tierra. Desigualdades sociales en la atención médica de embarazos y partos, y en las demandas políticas por el parto respetado. En Actas. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9934/ev.9934.pdf.
- Cattaneo, M. (2009). Housing, Health, and Happiness. American Economic Journal: Economic Policy.
- Cattaneo, M. (2008). Housing, Health, and Happiness: Impact of Mexico's Piso Firme Program. Stanford Center of International Development. Papel de trabajo No. 367.
- COESPO (2024) Habitabilidad de las viviendas en el Estado de México. México.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- Cordero Arroyo, Ernesto (2009). Mejoramiento de la vivienda rural: Impacto de la instalación de piso firme y estufas ecológicas en las condiciones de vida de los hogares. Estudios Agrarios. Procuraduría Agraria.
- CONAVI (2020). Recomendaciones de habitabilidad por espacios en la vivienda. Criterios técnicos para una vivienda adecuada. México.
- CONAVI (2023). Factores que inciden en el incumplimiento del ejercicio del derecho a una vivienda adecuada. México.
- CONAVI (2025). Implicaciones del rezago habitacional en los hogares 2022. México.
- CONEVAL (2019). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. CONEVAL. Ciudad de México. Tercera edición.
- CONEVAL (2023). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022. CONEVAL. Ciudad de México.
- CONEVAL (2023). Estudio sobre los efectos de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano. CONEVAL. Ciudad de México.
- CONEVAL (2025). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2024. CONEVAL. Ciudad de México.
- Gobierno del Estado de México. (2019). Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- Gobierno del Estado de México. (2024). Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- Gobierno del Estado de México. (2025). Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Vivienda para el Bienestar". Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- INEGI (2000). Censo de Población y Vivienda 2000.
- INEGI (2013). Censo de Población y Vivienda 2010.
- INEGI (2021). Censo de Población y Vivienda 2020.
- INEGI (2024). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024.
- INEGI (2025). Pobreza multidimensional.
- ONU-Habitat (2018) Vivienda y ODS en México. México.
- Scott, Jhon (2004). Eficacia redistributiva de los programas contra la pobreza en México. Centro de Investigaciones y Docencia Económicas.
- Valle Luna, Joanna (2019). Improvements in The Infrastructure of Mexican Households. The Piso Firme Program. The Journal of International Policy Solutions. Vol. XXI.

